

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON***Maestras.*

Relación de las instancias de Maestras, presentadas dentro del plazo, solicitando tomar parte en las oposiciones a Escuelas, convocadas, por la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado, y que han sido admitidas a las mismas, incluyendo el número, nombre, pueblo, y si tienen expediente completo o no.

- 1.—Doña Josefa Abad Alonso, de Villadagos, si tiene expediente completo.
- 2.—Doña María Consuelo Alfayate Cantón, de Oviedo, no tiene expediente completo.
- 3.—Doña Manuela Alonso Alonso, de Santiago Millas, ídem.
- 4.—Doña Orosia Alonso del Río, de Reyero, ídem.
- 5.—Doña Felicitas Alvarez Alvarez, de Trobajo, ídem.
- 6.—Doña Antonia Alvarez Rubio, de Pasgar, si tiene expediente completo.
- 7.—Doña Agustina Araujo Santos, de Madrid, no tiene expediente completo.
- 8.—Doña Angela Baro y Getino, de Cabrenos, ídem.
- 9.—Doña Dionisia Barceales Argueso, de Cabrerós, ídem.
- 10.—Doña Esperanza Blanco de Dios, de Riello, ídem.
- 11.—Doña Gregoria Blanco González, de Oncina, ídem.
- 12.—Doña Cesárea Blanco Hernández, de Saludes, ídem.
- 13.—Doña Ceferina Braña Menéndez, de Santa Lucía, ídem.
- 14.—Doña Victorina Carrera Cardo, de Santa María, si tiene expediente completo.
- 15.—Doña Basilides B. Castro Charro, de Cimanes, no tiene expediente completo.
- 16.—Doña María Tránsito Castro González, de Zamora, si tiene expediente completo.
- 17.—Doña Elifia del Collado Herrero, de Villalumbroso, ídem.
- 18.—Doña Antonina Sara Crespo y Alonso, de Riaño, ídem.
- 19.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, de Alhija, ídem.
- 20.—Doña María Cubria Díez, de La Magdalena, no tiene expediente completo.
- 21.—Doña Lorenza Cuervo y Ramos, de San Justo Vega, ídem.
- 22.—Doña Margarita Díez y Díez, de Palacio Torio, si tiene expediente completo.
- 23.—Doña Alaudena Díez Mallo, de Oterico, ídem.
- 24.—Doña Basilia Díez Robles, de Remedo, ídem.
- 25.—Doña Fidela Díez Sierra, de Remedo, ídem.
- 26.—Doña Concepción Domínguez Lorez, de Villanaián, no tiene expediente completo.
- 27.—Doña Emilia Domínguez Melgar, de León, si tiene expediente completo.

- 28.—Doña María Escudero Fernández, de Vega Magaz, ídem.
- 29.—Doña Adoración Fernández Burón, de Villamoros, no tiene expediente completo.
- 30.—Doña Asunción Fernández Calvo, de Saludes, ídem.
- 31.—Doña Maximina Fernández González, de Remolina, si tiene expediente completo.
- 32.—Doña Angela Evangelina Fernández Rodríguez, de Valle, ídem.
- 33.—Doña María Fernández Suárez, de León, no tiene expediente completo.
- 34.—Doña María Pilar Fernández Suárez, de Irede, ídem.
- 35.—Doña María Rosa Fidalgo Colado, de Chozas, ídem.
- 36.—Doña Natividad Fierro Alonso, de Palencia, ídem.
- 37.—Doña Maximina Amparo Fraile Lastras, de Posadilla, si tiene expediente completo.
- 38.—Doña Petra de la Fuente Cebada, de Antimio, no tiene expediente completo.
- 39.—Doña María Pilar Fuentes González, de Valdemora, ídem.
- 40.—Doña María Nieves García Alvarez, de Miñera, ídem.
- 41.—Doña Justa García Castañón, de Fontán, ídem.
- 42.—Doña Quintina García Fernández, de Corniero, si tiene expediente completo.
- 43.—Doña Felicitas García Fernández, de Toral Vados, no tiene expediente completo.
- 44.—Doña Lucía García García, de La Erema, si tiene expediente completo.
- 45.—Doña Florentina García Gómez, de Santovenia, no tiene expediente completo.
- 46.—Doña Angeles García González, de Las Salas, si tiene expediente completo.
- 47.—Doña Josefa García Rodríguez, de San Millán, no tiene expediente completo.
- 48.—Doña Adela García Rodríguez, de Vegacervera, ídem.
- 49.—Doña Paula Cecilia Gómez Ruiz, de Santervas, ídem.
- 50.—Doña Benigna González Alvarez, de Zalamillas, ídem.
- 51.—Doña Imilce González Escanciano, de Pesquera, ídem.
- 52.—Doña María Celia González Gallego, de Pesquera, si tiene expediente completo.
- 53.—Doña Constantina González Martínez, de Riocastillo, ídem.
- 54.—Doña Lucrecia González Montuno, de Toral Vados, no tiene expediente completo.
- 55.—Doña Severiana González Rodríguez, de Roderos, ídem.
- 56.—Doña Enselma Gutiérrez Barrio, de Matallana, ídem.
- 57.—Doña Generosa Gutiérrez, de Villamol, ídem.
- 58.—Doña Saturnina Flomema Gutiérrez González, de Barrios, ídem.
- 59.—Doña María Adoración Gutiérrez Suárez, de Inicio, ídem.
- 60.—Doña Obdulia Herrera Santos, de Cabrero del Río, si tiene expediente completo.
- 61.—Doña Juliana Herrero y Corredo, de Benavides, no tiene expediente completo.

- 62.—Doña Josefa Herrero Mayor, de Zamora, ídem.
- 63.—Doña Francisca Iban García, de Prioro, si tiene expediente completo.
- 64.—Doña Agueda Iban Valdés, de León, ídem.
- 65.—Doña María Amelia Laborda González, de León, ídem.
- 66.—Doña Hermida de la Lama González, de León, no tiene expediente completo.
- 67.—Doña Celia Llamazares Avellanilla, de Valporquero, si tiene expediente completo.
- 68.—Doña Catalina Llamazares Llamas, de Villamoros, ídem.
- 69.—Doña Domnina Florenta de Mansilla Mayor, no tiene expediente completo.
- 70.—Doña María Carmen Losada García, de Veguellina, si tiene expediente completo.
- 71.—Doña Francisca Emerenciana López Alvarez, de León, no tiene expediente completo.
- 72.—Doña Crescencia López Arruquero, de León, ídem.
- 73.—Doña Donatila López Conajo, de Laguna Negrillos, ídem.
- 74.—Doña Dominica López Fernández, de Palacios Tori, ídem.
- 75.—Doña María Gloria López Gómez, de Carucedo, si tiene expediente completo.
- 76.—Doña Ana Mallo Valcarlos, de Vegarizna, no tiene expediente completo.
- 77.—Doña Jovita Marcos Fraile, de Benavides, ídem.
- 78.—Doña Emérita Marqués Rozas, de Villarin, ídem.
- 79.—Doña Restituta Martínez Alvarez, de Fuentes Nuevas, ídem.
- 80.—Doña Constantina Hermosinda Martínez Charro, de Nogarejas, ídem.
- 81.—Doña Umbelina Martínez Rabadán, de Toral Guzmanes, si tiene expediente completo.
- 82.—Doña Valentina Martínez Rozada, de León, no tiene expediente completo.
- 83.—Doña Honrina Mateo Alcantara, de La Llana, si tiene expediente completo.
- 84.—Doña María Candelaria Mediavilla Ponga, de León, ídem.
- 85.—Doña Benedicta Ascensión Melcón García, de Santibáñez, no tiene expediente completo.
- 86.—Doña Valeriana Muñiz Fernández, de Huelde, ídem.
- 87.—Doña Florentina Ordás Bardón, de Villarin, ídem.
- 88.—Doña Teresa Ortega Sánchez, de Riasequillo, si tiene expediente completo.
- 89.—Doña Josefa Pacios Robles, de Fresno Vega, no tiene expediente completo.
- 90.—Doña Teresa Parrado Martínez, de La Robla, si tiene expediente completo.
- 91.—Doña María Piedad Pedrosa Blanco, de León, ídem.
- 92.—Doña Emilia Pedrosa Blanco, de Escaro, no tiene expediente completo.
- 93.—Doña María Dolores Pérez Bances, de Escaro, si tiene expediente completo.
- 94.—Doña Antonia Pérez Bellón,

de Jaén, no tiene expediente completo.

95.—Doña Filomena Pérez Laguna, de Palazuelo Orbigo, ídem.

96.—Doña Elvira Porras Melcón, de Andarraso, ídem.

97.—Doña María Visitación Prieto Rodríguez, de Morgovejo, ídem.

98.—Doña Teodora Puente Barrios, de Almanza, ídem.

99.—Doña Luisa Rasines Zorrilla, de Burgos, si tiene expediente completo.

100.—Doña Victoriana Rasines Zorrilla, Burgos, ídem.

101.—Doña María Asunción Redondo Vadillo, de León, no tiene expediente completo.

102.—Doña Presentación Reguera García, de Villafrán, ídem.

103.—Doña María Encarnación del Río Rebollo, de Mansilla, ídem.

104.—Doña Elisa Rivera Barroso, de León, ídem.

105.—Doña Francisca Rodríguez Álvarez, de Caldas, ídem.

106.—Doña Dolina Rodríguez Canal, de Lario, ídem.

107.—Doña María Gloria Rodríguez Estévez, de La Coruña, ídem.

108.—Doña Felipa Rodríguez González, de Palacio Rueda, ídem.

109.—Doña María Carmen Rodríguez Gordón, de Cascantes, ídem.

110.—Doña Serafina Rodríguez Suárez, de Ireda, ídem.

111.—Doña Rosa Rubio Martínez, de León, ídem.

112.—Doña Carmen Salgado Benavidas, de León, si tiene expediente completo.

113.—Doña Mercedes Santa María Serna, de Burgos, ídem.

114.—Doña Asteria Torbado Calvo, de León, ídem.

115.—Doña María Amparo de la Torre García, de León, ídem.

116.—Doña María Araceli Valseca Boñas, de León, ídem.

117.—Doña Francisca Valseca Betas, de León, ídem.

118.—Doña María Magdalena del Valle, de Boñar, no tiene expediente completo.

119.—Doña María Concepción Vega Alonso, de Hospital, ídem.

120.—Doña María Carmen Zapico Ramos, de La Robla, si tiene expediente completo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días, a contar del siguiente al de su inserción, para la presentación de reclamaciones y recusaciones.

León, 7 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—1751

yentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.

Teresa Llovet Francino.—Una finca rústica en el distrito de Eroles, llamada Masía de Arbull, de cabida tres hectáreas, cinco áreas y seis centiáreas; linda: Oriente, con Antonio Molins; Mediodía y Poniente, con José Malet, y Norte, con rocas.

José Prió.—Otra finca rústica en igual término que la anterior, partida Arbull, concedida por Planell del Solá de las Paredes, de cabida dos hectáreas y 17 áreas; linda: Oriente, con José Malet; Mediodía, con Peña; Poniente y Norte, con José Prió.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Eroles, 21 de Febrero de 1920.—El Agente, A. Domingo. P—1184

TERMINO MUNICIPAL DE MUR

D. Antonio Domingo Badia, Recaudador y Agente auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica correspondientes al año 1918, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan; a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esa localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de

propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.

Francisco Beuseny Felia.—Una finca rústica sita en el término de Meull, distrito municipal de Mur, llamada Plana, de cabida tres hectáreas, 55 áreas y 92 centiáreas; linda: Oriente y Norte, con Mateo Pons; Mediodía, Antonio Roca, y Poniente, con Juan Pons.

Otra finca rústica en igual término que la anterior, llamada La Certa, de cabida, 59 áreas y 32 centiáreas; linda: Oriente, con Sullá; Mediodía y Poniente, con Manuel Samuy, y Norte, con José Cós.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mur, 18 de Febrero de 1920.—El Agente, A. Domingo. P—1190

TERMINO MUNICIPAL DE MUR

Contribución rústica.—Primer y segundo trimestres de 1919-1920.

Don Antonio Domingo Badia, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al primero y segundo trimestres del año 1919-1920, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los deudores.

Manuel Samuy Castells:

Una finca rústica, término de Meull, distrito municipal de Mur, llamada Solana, de cabida medio jornal; linda: Oriente, José Cors; Mediodía y Norte, Mateo Pons, y Poniente, Antonio Roca.

Otra finca rústica en igual término de la anterior, llamada Rengretet, de cabida tres porcos; linda: Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con José Cors.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

TERMINO MUNICIPAL DE EROLES

D. Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica correspondientes al tercer trimestre del año 1919-1920, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan; a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esa localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Otra finca rústica en igual término de las anteriores, llamada Serra, de cabida tres porcas; linda: Oriente, Poniente y Norte, con Mateo Pons, y Mediodía, Antonio Parisi.

Otra finca rústica en igual término de las anteriores, llamada Huerto de cap la Colomina, de cabida cinco áreas; linda: Oriente, con José Codá; Mediodía, Antonio Roca; Poniente, José Nopa, y Norte, con camino.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mur, 19 de Febrero de 1920.—El Agente, A. Domingo. P—1191

TÉRMINO MUNICIPAL DE ORCAU

D. Antonio Domingo Badía, Auxiliar de Contribuciones de la zona de Trémp.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al primero y segundo trimestres del año 1919-1920, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Doladé Ferrer, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica en este distrito, llamada "Coma de Gerra", de cabida una hectárea, y 16,20 áreas; linda: Oriente, Antonio Doladé; Mediodía, término de Conques; Poniente, Claró de Conques, y Norte, con N. Munill.

Otra finca rústica en igual término de las anteriores, llamada "Bulla", de labida 54,47 áreas; linda: Oriente, Antonio Munill; Mediodía, acequia; Poniente, N. Doladé, y Norte, José Llorens.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Doladé Ferrer sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, vendiendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad, persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos

designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Orcau, 28 de Febrero de 1920.—El Agente, A. Domingo. P—1195

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ACEHUQUE

A petición del mozo Nicasio Pérez Montero, número 9 del sorteo del Reemplazo del año actual, se instruye, por este Ayuntamiento, expediente sobre declaración de ausencia e ignorado paradero, durante los últimos diez años, de Julián Pérez Gómez, hermano del padre del referido mozo, con el fin de justificar la excepción que tiene alegada de ser hijo único de padre pobre y sexagenario.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que las personas que tengan noticias del paradero del ausente para la identificación del cual se pone a continuación relación de los datos que se conocen, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Relación de los datos que se conocen para la identificación de Julián Pérez Gómez:

Es hijo de Juan y de Saturnina, nació en Aechuche el 4 de Diciembre de 1886, es alto de estatura y más bien delgado, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz fina, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire desgarrado, producción buena, señas particulares: es guiño del ojo izquierdo.

Se ausentó de este pueblo en estado de soltero el año 1907, emigrando a la República Argentina, habiendo residido durante el primer año en Santa Fe.

Aechuche, 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Salvador Muñoz. M—1233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALARÓ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Pol Moyá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Pol Moyá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Pol Moyá, es hijo de Bernardo y de Juana Ana, cuenta veintiocho años de edad.

Alaró, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde. M—1244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFOZ DE LLOREDO

D. Lorenzo de la Guerra Pedroso, Alcalde constitucional de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Laureano Gutiérrez Ruiz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Gutiérrez Alonso, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Agapito Gutiérrez Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Laureano y de Aurora, nació en Rudagüero, provincia de Santander, el día 28 de Noviembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y tres años, su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Rudagüero, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Agapito Gutiérrez Alonso, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Alfoz de Lloredo, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra. M—1231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAZÁN

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento los mozos Manuel Jiménez Escudero, hijo de Francisco y Armenia; Clemente Juan de la Cruz, hijo de padres desconocidos; Santos Azeonabieta Carramiñana, hijo de Alfonso y Estanislada; Pedro Mendoza Díaz, hijo de Francisco y Armenia, y Restituto Cipriano López Ortega, hijo de Román y María, números 11, 14, 15, 23 y 24 del sorteo para el actual Reemplazo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados en forma legal con arreglo a la Ley e instruido a los mismos el oportuno expediente, esta Corporación los ha declarado prófugos con la siguiente condena de gastos, y en su virtud se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad o ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan proceder a la busca, captura y conducción a esta Alcaldía o su presentación ante la Comisión Mixta de los mencionados prófugos.

Almazán, 31 de Marzo de 1920.—Alcalde, Segundo Zapatero. M—1249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

D. Tomás Burrull y Jacas, Teniente de Alcalde de esta ciudad, y Presidente de la Sección de Reemplazos del distrito décimo de la misma.

Hago saber: Que al objeto de procurar la indagación del paradero de D. Manuel Bellés Samit, que según noticias se ausentó de su hogar hace más de diez y nueve años, por el presente cito, llamo y emplazo a dicho señor y a cualquier otra persona que supiere el paradero de dicho sujeto, para que personalmente o por escrito autorizado lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que en la misma se tramita a petición de su hijo Manuel Bellés Giner. Las señas personales del ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, nariz aguileña, barba lampiña, boca regular, ojos pardos y aire marcial.

Dado en Barcelona a 23 de Marzo del año 1920.—Tomás Burrull.

M—1252

D. Tomás Burrull y Jacas, Teniente de Alcalde de esta capital, Presidente de la Sección de Quintas del distrito décimo de esta ciudad.

Hago saber: Que al objeto de averiguar el paradero de Luis Banús Ribes, hermano de padre del mozo Alfonso Banús Molas, alistado en esta Sección para el Reemplazo del Ejército en el corriente año que desapareció del hogar paterno hace unos treinta años, por el presente cito, llamo y emplazo a dicho Luis Banús Ribes y a cualquier otra persona que supiera el paradero del citado sujeto, para que personalmente o por escrito autorizado lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que en la misma se tramita a petición del hermano aludido. Las señas personales del ausente, según indicaciones de la parte alegante, son las siguientes: estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba redonda, ojos pardos, aire marcial, boca regular.

Dado en Barcelona a 23 de Marzo del año 1920.—Tomás Burrull.

M—1250

D. Tomás Burrull y Jacas, Teniente de Alcalde de esta capital y Presidente de la Sección de Quintas del distrito décimo de esta ciudad.

Hago saber: Que al objeto de averiguar el paradero de D. Juan Bernadell Piguillón, padre del mozo Francisco Bernadell Vela, alistado en esta Sección para el Reemplazo del Ejército del año actual, que desapareció hará unos diez y siete o diez y ocho años de esta ciudad, por el presente cito, llamo y emplazo a dicho Juan Bernadell Piguillón y a cualquiera otra persona que supiera o tuviera indicios del paradero de dicho sujeto, para que personalmente o por escrito autorizado lo ponga en conocimiento de esta Sección de Quintas, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que en la misma se tramita a petición de su referido hijo. Las señas personales del

ausente, según manifestación de la parte interesada, son las siguientes: bajo de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, nariz recta, barba redonda, ojos castaños, aire marcial y boca pequeña; señas particulares, ninguna.

Dado en Barcelona a 23 de Marzo del año 1920. Ante mí, el Secretario accidental de la misma, de que certifico, José Elvira.—El Juez, Tomás Burrull.

M—1251

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRION

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Cornes Miguez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Cornes Miguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto, hermano de José número 4 del actual Reemplazo, es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta veintiséis años de edad, y era, cuando se ausentó, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares y sin ninguna seña particular.

En Brion, a 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Berdulla.

M—1256

Reproducida por el mozo Manuel Sánchez Sampayo, número 37 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Antonio Sánchez, se publica el presente edicto, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Brion, Marzo 24 de 1920.—El Alcalde, José Berdulla.

M—1257

Reproducida por el mozo José García Suárez, número 11 de 1918, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Manuel García Camedo, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Brion, Marzo 24 de 1920.—El Alcalde, José Berdulla.

M—1260

Reproducida por el mozo Victoriano García Casuso, núm. 14 del reemplazo de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Domingo, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Brion, Marzo 24 de 1920.—El Alcalde, José Berdulla.

M—1259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Américo Llinás Andreu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Américo Llinás Andreu, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Américo Llinás Andreu es hijo de Joaquín y de Esperanza, cuenta treinta y cinco años de edad.

En Blanes a 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Portas Guzmán.

M—1234

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABANA

Tramitado en este Ayuntamiento a instancia de Severino Mira Coulo, mozo número 70 del reemplazo de 1918, el oportuno expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Santiago Mira Méndez, vecino de Corvesto, en este término, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado sujeto, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con los más datos que le consten.

Cabana, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Fargo.

M—1267

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZON DE LA SAL

—Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Remigio Díaz Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Rafael Díaz Sánchez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Díaz Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Díaz Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Remigio Díaz Pérez.

El repetido Rafael Díaz Sánchez es natural de Carvejo, hijo de Santiago y de Marcelina y cuenta cincuenta y cuatro años de edad en la actualidad; era palero del vapor "Carmen Roca" en 1900; pelo negro, color moreno, bajo y algo grueso; vestía traje azul pálido de su oficio.

Cabezón de la Sal, 24 de Marzo de 1920.

1920.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre. M—1237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Picardo Galán, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique Picardo Galán se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Picardo Galán es hijo de Enrique y de Francisca, cuenta veintiséis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno y frente ancha.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1232

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel López Marín, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel López Marín se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel López Marín es hijo de José y de Ana, cuenta treinta y cuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz grande, barba naciente, boca grande, color trigueño y frente pequeña.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1275

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Sánchez López, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Sánchez López se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Sánchez López es hijo de José y de Elvira, cuenta sesenta y cinco años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba negra poblada, boca grande, color pálido, frente regular y pelo de viruelas.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1276

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ramírez Romero, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ramírez Romero se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramírez Romero es hijo de José y de Juana, cuenta cuarenta y seis años de edad, de estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, afeitado y sin señas particulares.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1277

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Martín Aguilera, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Martín Aguilera se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Martín Aguilera es hijo de José y de Francisca, cuenta cuarenta y seis años de edad, pelo y cejas negras, bigote y barba afeitados, boca grande, color muy moreno, frente regular, barba regular y marcado de viruelas.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1278

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Matías Martín Blázquez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Matías Martín Blázquez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Matías Martín Blázquez es hijo de Santiago y de Juliana, cuenta cincuenta años de edad, pelo y cejas castaño, sin bigote, ojos grandes, negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color blanco y frente regular.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1279

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Patrón Caballero Cuevas de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Patrón Caballero Cuevas se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Patrón Caballero Cuevas es hijo de Jacobo y de Rosario, cuenta cincuenta y tres años de edad, pelo, cejas y bigote rubio, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba regular, frente pequeña y color blanco.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1280

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Alfaro Ruiz, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Alfaro Ruiz se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Alfaro Ruiz es hijo de Agustín y de María, cuenta treinta y ocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba naciente regular, boca pequeña, color trigueño y frente grande.

En Cádiz, a 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—1281

ALCALDIA DE CANGAS DE ONIS

Don José González Sánchez, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años, respecto a los individuos siguientes:

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y Ramona, natural de Soto de Cangas. Hace más de doce años se ausentó para Buenos Aires, sin que se volviera a tener noticias de él, ignorándose su paradero. Sus señas personales eran: al ausentarse, las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cara redonda, ojos negros y pequeños. Es hermano del mozo Valentín Lavilla Sierra, número 29 del Reemplazo actual por este Ayuntamiento.

José Benito Grande Fernández,

José de Antonio y Dolores, natural de Covadonga. Hace más de doce años que se ausentó con dirección a Cuba, sin que se haya tenido más noticia de él que a la llegada, ignorándose su paradero. Cuando se ausentó, sus señas eran las siguientes: Estatura regular, delgado, pelo castaño claro, cara larga, ojos garzos. Es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, número 30 del Reemplazo del año actual.

Teodoro David Núñez Ferrer, hijo de Manuel y Petra, natural de Pontferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onís. Hace más de trece años que marchó a Buenos Aires, sin que se hubiera vuelto a saber nada de él, suponiéndole muerto. Al ausentarse eran sus señas: Estatura regular, cara redonda, ojos castaños y pequeños, nariz aguilena, pelo negro. Es hermano del mozo Fermín Núñez Ferrer, número 38 del Reemplazo por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Villanuova. Hace trece años se ausentó para la Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias de él, ignorándose su paradero. Las señas del mismo, al ausentarse, eran: Estatura más bien baja, delgado, cara pequeña, pelo y ojos castaños. Es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, número 77 del Reemplazo del año actual.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo. Hace más de doce años se ausentó para la Argentina, sin que se haya tenido más noticias de él que la de la llegada, ignorándose su paradero. Sus señas al ausentarse, eran: Estatura regular, pelo rubio, ojos azules, corpulencia regular. Es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 86 del Reemplazo del año actual por este Ayuntamiento.

Bernardo Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elguerras. Hace once años se ausentó para la Habana, sin que se tuviera noticia de él, ignorándose su paradero. Eran las señas del mismo al ausentarse: Estatura aventajada, color moreno y sano, cara regular, ojos y pelo castaños. Es hermano del mozo Baltasar Puente Fernández, número 117 del Reemplazo del año actual.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los que sean el paradero de dichos ausentes, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquirieran de los mismos, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José González Sánchez. M—1269

Continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años

los individuos que a continuación se expresan, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de tales ausentes les ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan y adquieran de los mismos.

Nombres de los ausentes.

Venancio Blanco Sánchez, hijo de Evaristo y Concepción, natural de la Riera, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años. Es hermano de Saturnino Blanco Sánchez, mozo del Reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento.

Antonio Trespando Narciandi, hijo de Ramón y Gabriela, natural de Nieda, habiéndose ausentado para el Panamá hace más de quince años. Es padre del mozo Ramón Trespando Puente, del Reemplazo de 1919.

Raimunda y Luis Grande Puente, hijos de Marcelo y María, naturales de la Riera, se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años. Son hermanos del mozo Emilio Grande Puente, del Reemplazo de 1919.

Martín Mones Díaz, hijo de Juan y Carlota, natural de San Martín de Grazanes, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años. Es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del Reemplazo de 1919.

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antonio y Asunción, natural de Margolles, se ausentó para la Habana hace más de quince años. Es hermano, por parte del padre, del mozo Eustaquio Manuel Quesada Junco, del Reemplazo de 1918.

Casio y Víctor Llaneza García, hijos de Manuel y Ana Manía, naturales de Cangas de Onís, los cuales se ausentaron para la República Argentina hace más de once años. Son hermanos del mozo Angel Llaneza García, del Reemplazo de 1918.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestino Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Asunción y los dos últimos de Fernando y Joaquina, de Margolles, hace más de quince años se ausentaron para América y son hermanos todos ellos del mozo Emilio Quesada Morán, del Reemplazo de 1918.

Raimundo, Manuel, José Antonio y Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María de la Concepción, de Soto de Cangas, se ausentaron para América hace más de quince años. Son hermanos del mozo Angel Fernández Intriago, del Reemplazo de 1918.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José González. M—1268

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLEDO

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel y Pegerito González Feute, hijos de Manuel y Manuela, vecinos que fueron de la parroquia de Bueñol, lugar de San Torcuato, y hermanos del mozo comprendido en el reemplazo actual con el número 29 del sorteo, José González Feute, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Carballedo, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico González. M—1265

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, que Manuel López Novelle, hijo de José y Generosa, y hermano de Antonio López Novelle, este mozo del reemplazo de 1917, con el número 106 del sorteo, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquel caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carballedo, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico González. M—1261

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Ucha García, hijo de Eduardo y de Josefa, y hermano del mozo del reemplazo de 1917, con el número 91, del sorteo, Manuel Ucha García, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquel caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carballedo, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico González. M—1262

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que continuando en ignorado paradero, pasa de diez años, José Pérez Fernández, hijo de José (difunto) y de Teresa, y hermano del mozo comprendido en el reemplazo de 1918, con el número 23 del sorteo, Manuel Pérez Fernández, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquel caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carballedo, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico González. M—1263

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballado.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Eugenio González Sobelle, hijo de Manuel y Vicenta, vecino que fué de la parroquia de Pradela, y medio hermano del mozo comprendido en el actual reemplazo, Manuel Fernández Lobelle, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas. Carballado, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico González. M—1264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLINO

A instancia del mozo Julio Pérez Castro, número 64 del sorteo del actual reemplazo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Gumersindo Pérez Castro, lo que se anuncia al público por medio del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Carballino, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José María Beltrán. M—1372

Continuando ausentes en ignorado paradero, por más de quince años, José y Camilo Figueiredo Fernández, hermanos del mozo Agustín Figueiredo Fernández, número 25 del reemplazo de 1919, se anuncia al público por medio del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Carballino, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José María Beltrán. M—1371

Continuando ausente en ignorado paradero por más de catorce años, Manuel Barrosa Adá, hermano del mozo Camilo Barrosa Adá, número 33 del reemplazo de 1918, se anuncia al público por medio del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Carballino, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José María Beltrán. M—1375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OEA

Por esta Corporación municipal, y a instancia de Luisa Vázquez, madre del mozo Félix Ledo Vázquez, número 7 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su esposo y padre respectivo, Bernardo Ledo Gibera, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de quintas vigente, se publica al presente para que

los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía, con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura alta, edad sesenta años, pelo negro, color bueno, señas particulares ninguna.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o ante el Consulado del punto donde se halle, a los efectos consiguientes.

Oea, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Luis Garriga. M—1376

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELADA DE ROBLEDO

D. Leopoldo Mediavilla Alía, Alcalde constitucional de Celada de Robledo.

Hago saber: Que en la revisión de la excepción legal del mozo número 8 del reemplazo de 1918, Severino Mediavilla Merino, ha manifestado que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Domingo Mediavilla Merino, que embarcó a la República Argentina hace ya más de catorce años, según se justificó debidamente en aquel reemplazo, por lo cual se anuncia al público en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que el que tenga noticia del referido individuo dé cuenta a este Ayuntamiento, para adoptar la resolución definitiva en el expediente de excepción legal del reemplazo actual que viene disfrutando dicho mozo.

Celada de Robledo, a 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Leopoldo Mediavilla. P—1410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PANTÓN

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de Francisco Saavedra González, hijo de Manuel y Teresa, hermano del mozo Ramón Saavedra González, número 117 del sorteo en el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1308

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Gumersindo Álvarez Silva, hijo de Manuel y Basilia, hermano del mozo Pedro Álvarez Silva, número 91 del sorteo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1305

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Dositheo González Álvarez, hijo de Florentino y Generosa, hermano del mozo José González Álvarez, número 74 del sorteo en el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1306

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Ricardo Díaz Miranda, hijos de Francisco y Anuncia, hermanos del mozo Ramón Díaz Miranda, número 71 del sorteo en el actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1307

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Serafín, José y Luis Pérez Aragón, hijos de Antonio y María, hermanos del mozo Ángel Pérez Aragón, número 46 del sorteo en el actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1308

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Gómez López, hijo de José y Generosa, hermano del mozo José María Gómez López, número 78 del sorteo en el reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1310

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de José y Cándido Rodríguez

Dervilio, hijos de Estanislao y Bathina, y Camilo Rodríguez Somoza, hijo de Estanislao y Dolores, hermanos del mozo Jesús Rodríguez Somoza, número 3 del sorteo en el reemplazo de 1917, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía para que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1309

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón,

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de Manuel y José Piedra Martínez, hijos de Antonio y Josefa, hermanos del mozo Valerio Piedra Martínez, número 43 del sorteo en el reem-

plazo de 1917, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Pantón, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ramírez Mosquera. M—1309

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 48.286, de pesetas nominales 11.500 en títulos de la Deuda

perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1913, a favor de doña María y doña Calamanda Ferreras y Caralt, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de Abril de 1920.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri. X—929

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Abril de 1920.

Camina hacia Oriente la perturbación atmosférica de estos días; su centro debe de hallarse en Francia, pero no se puede precisar la intensidad.

Llovió durante las últimas veinticuatro horas en Cantabria, Galicia y en la meseta central; también se registraron lluvias de escasa importancia en Andalucía. La temperatura máxima

de ayer fué de 24 grados en Bilbao, Huesca y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Zamora.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Lluvia, vientos fuertes y mar en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 0/100	Termómetro Cº	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	701.1	9.0	92	SW.....	2=Muy flojo..	1.0	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 15,9 Idem mínima a la idem..... 7,8 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 3,5 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 225
7	702.2	8,5	92	SW.....	1=Ventolina.	0,7	Idem.	
13	702.2	15,0	61	SW.....	0=Calma....	Imple.	Nuboso.	
	703.0	11,2	77	W.....	0=5x m.....	0,2	Idem.	